

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB510523**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Única **SVRJ19-0** inscrito a nombre de **CRiadero La Gracia Limitada**, Rol Único Tributario N° **77.101.473-9** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : FURGON

MARCA : CHEVROLET

MODELO : N400 MAX 1.5

MOTOR : L2B 1CN51910649

CHASIS : LZWCDAGA5PC809098

COLOR : BLANCO

AÑO : 2023

PATENTE : SVRJ19-0

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha veintinueve de Junio de dos mil veintitrés ante el Notario Público de Santiago JORGE ANDRES OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 233827 del año 2023 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 339342 y número 339344 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.